



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **veinte de febrero de dos mil veinticinco**.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el **Expedientillo Electoral: 015/2025**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **catorce horas con cuarenta y nueve minutos (14:49 hrs.)** de esta fecha **(20/02/2025)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”** de **veinte de febrero de dos mil veinticinco**, signado por **Sergio Juárez Fragoso**, con el carácter de **Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tlaxcala, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, constante de una foja útil, al cual se anexa: Escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, signado por Sergio Juárez Fragoso, constante de diez fojas útiles; **a través del cual se impugna: “La resolución de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, dictada dentro del Expediente Número TET-JE-004/2025 y acumulados”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **quince horas con veinte minutos (15:20 hrs.)** del **veinte de febrero de dos mil veinticinco (20/02/2025)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

